



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 16 de agosto de 2016

Número 189

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:
Delegación Territorial en Sevilla:
Vías Pecuarias.—Expediente VP/00719/2016 3

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
Expediente de concesión de aguas públicas 3

AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA:

- Anuncio de subasta 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 4: autos 383.1/15 4
- Juzgados de Primera Instancia:
Sevilla.—Número 8: autos 822/15 4
Dos Hermanas.—Número 5: autos 112/15 5

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Expediente de modificación presupuestaria 5
- Alcalá de Guadaíra: Delegación de competencias 6
- Aznalcázar: Ordenanza fiscal 9
- Bormujos: Anuncios de licitación 9
- Burguillos: Notificación 12
- Las Cabezas de San Juan: Estudio de detalle 13
- Cantillana: Expediente de rectificación de saldos contables de presupuesto cerrado 13
- Dos Hermanas: Anuncio de adjudicación de contrato 14
- Écija: Anuncio de licitación 15
- Gelves: Anuncio de licitación 19
- Guillena: Ordenanza municipal 19
- Isla Mayor: Anuncio de licitación 19
- La Luisiana: Proyecto de actuación 20
- Osuna: Expediente de modificación de créditos 20
Proyecto de actuación 20
- Santiponce: Expediente de modificación de créditos 21
- Tomares: Proyecto de urbanización 21

— Umbrete: Estudio de alternativas a la modificación de la normativa urbanística	21
— Valencina de la Concepción: Expediente de modificación de créditos	22
— Villamanrique de la Condesa: Expediente de modificación presupuestaria	23

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

— Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija»: Padrones fiscales	23
— Fundación Pública de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado» de Osuna: Expediente de modificación de créditos	24

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial en Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente: VP/00719/2016

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de las Vías Pecuarias siguientes:

Provincia: Sevilla.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Vías pecuarias: «Cordel de Alcoba o Cabriza» «Cordel o Colada de los Caballeros».

Superficie: 102,89 m².

Con destino a: Proyecto de línea subterránea de a 15 (20) KV entre C.T. Fajardo y C.T. Aceitunera.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Grecia, s/n. (Edificio Administrativo Los Bermejales), en Sevilla durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

En Sevilla a 10 de junio de 2016.—El Secretario General Provincial, Salvador Camacho Lucena.

253W-4342-P

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º expediente: E-7470/2000-CYG.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionarios: Jacinto Jesús Marín Sojo, María José Moriana Jurado.

Uso: Riego (leñosos-olivar) de 0,398 ha.

Volumen anual (m³/año): 597.

Caudal concesional (l/s): 0,059.

Captación:

N.º	T.M.	Prov.	Procedencia agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Casariche	Sevilla	Toma del cauce	Río Yeguas	343148	4131082

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla a 15 de enero de 2016.—El Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

2W-1263-P

AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA

Objeto: Subasta pública al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado de parcela urbana situada en la Avda. de Las Razas 1D de Sevilla, de 1.733 metros cuadrados de superficie. Sobre parte de la parcela en cuestión (1.714, 28 metros cuadrados), se ubica una edificación que se desarrolla en 6 plantas, con planta baja destinada a locales y zonas comunes del edificio y el resto destinado a oficinas diáfanas. El castillete se destina a zonas comunes, cuenta además con dos plantas de sótano destinadas a plazas de aparcamiento, con un total de 112 plazas, 55 en planta 1ª de sótano y 57 en planta 2ª de sótano. Inscripción Registral: Finca de Sevilla número 49.847, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, al Tomo 2163, Libro 1330, Folio 55, Inscripción Segunda. Referencia catastral: 5400301TG3450S0001OF. Cargas: El inmueble no tiene cargas o gravámenes, ni tiene naturaleza litigiosa. Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Tipo mínimo de licitación: 6.750.000 euros (IVA no incluido).

Garantía provisional para licitar: 337.500 euros.

Requisitos específicos del licitador: Ver pliego de condiciones.

Obtención de documentación e información: Autoridad Portuaria de Sevilla. Domicilio: Avenida de Molini, nº 6, Localidad y Código postal: Sevilla 41012. Teléfono: 954247300. Fax: 954247343. Correo electrónico: phoyos@apsevilla.com

Presentación de ofertas: Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2016, a las 13:00 horas. Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones. Lugar de presentación: En mano, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Sevilla. Domicilio: Avenida de Molini, nº 6. Localidad y código postal: Sevilla 41012.

Apertura de ofertas: Entidad: Autoridad Portuaria de Sevilla. Avenida de Molini, nº 6, Localidad y código postal: Sevilla 41012. Fecha y hora: Apertura del sobre A: 14 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas; apertura del sobre B y propuesta de adjudicación: 20 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

Gastos de anuncio y publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de julio de 2016.—El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

25W-5494-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Doña María Ángeles Docavo Torres, Letrada de la Administración de Justicia accidental del Juzgado de lo Social número 4 de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 383.1/2015 se ha acordado citar a Silvio Paulo Folgado Breia como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de septiembre de 2016, a las 12.30 horas para asistir a los actos de comparecencia en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaíra n.º 26. Edif. Noga 5ª planta - 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Silvio Paulo Folgado Breia, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 22 de julio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia accidental, María Ángeles Docavo Torres.

25W-5626

Juzgados de Primera Instancia

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña M.ª José Garrifo Campos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio, Reanudación tracto sucesivo 822/2015, a instancia de Mercedes Díaz Lozano, Carlos Díaz Lozano, Elena Díaz Lozano y María del Carmen Díaz Lozano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Plaza de garaje número cuarenta y ocho; con acceso a rampa por la Avenida de Manuel Siurot número tres de esta ciudad y escalera a las zonas comunes del grupo de viviendas La Estrella. Tiene una superficie de diez metros y cuarenta ocho decímetros cuadrados y linda por la derecha entrando con la plaza número cuarenta y siete, izquierda con la número cuarenta y nueve y por el fondo con muro común. Cuota de participación es de un entero cincuenta centésimas por ciento.

IDUFIR: 41026000270974.

a. Su referencia catastral es 5800012TG3450S0048EE.

Datos inscripción: Finca registral núm. 14549, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 550, libro 269, folio 217, inscripción 1.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, se cita a don Rodrigo Medina Laffite, Antonio Medina Laffite, Pedro Medina Laffite, Roberto Medina Laffite y M.ª Isabel Medina Laffite, y a sus posibles herederos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a 4 de mayo de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª José Garrifo Campos.

253W-3565-P

DOS HERMANAS.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 112/2015. Negociado: JE.

Solicitantes: Don Manuel Delgado Martín, Guillermina, Luis Gayango Usero y Consolación García Palacios.

Procurador: Don Roberto Hurtado Muñoz.

Doña María Isabel González Arcos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Dos Hermanas.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 112/2015, a instancia de Manuel Delgado Martín, Guillermina, Luis Gayango Usero y Consolación García Palacios, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Local de negocios sito en Dos Hermanas, en calle Manzanilla núm. 79, hoy 69, consistente en un solar, sobre el que existe edificada una nave totalmente cubierta, de estructura metálica, techo de chapa uralita, de unos 280 metros cuadrados aproximadamente de superficie, de planta baja, provista de dos puertas de acceso a la calle de su situación, y de instalación eléctrica, agua, servicios higiénicos, etc.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a la titular registral doña Josefa Albanea Moreno y/o posibles herederos de la misma, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Dos Hermanas a 13 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial, María Isabel González Arcos.

253W-2619-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública (P.S. el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo), en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 756 de 28-09-2015, con fecha 2 de agosto de 2016, adoptó resolución nº 552 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º161 de 13 de julio de 2016 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 34/2016 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2016.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 34/2016 de modificación de créditos.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

<i>Créditos extraordinarios:</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias corrientes.....	340.550,00
	Total créditos extraordinarios.....	340.550,00

<i>Suplementos de crédito:</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
6	Inversiones reales.....	213.841,45
	Total suplementos de crédito.....	213.841,45

<i>Bajas por anulación:</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	40.550,00
4	Transferencias corrientes.....	110.000,00
6	Inversiones reales.....	213.841,45
7	Transferencias de capital.....	190.000,00
	Total bajas por anulación.....	554.391,45

<i>Transferencias a aumentar:</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	119.563,90
6	Inversiones reales.....	190.932,00
	Total transferencias a aumentar.....	310.495,90

<i>Transferencias a disminuir:</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
1	Gastos de personal.....	42.103,90
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	268.392,00
	Total transferencias a disminuir.....	310.495,90

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del preitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 2 de agosto de 2016.—El Secretario General, P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

25W-5679

ALCALÁ DE GUADAÍRA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía nº 308/2016, de 14 julio, sobre delegación en Concejales de competencias genéricas y específicas, que copiada literalmente dice como sigue:

Resolución / Secretaría / Expte. nº 6167/2015 sobre delegación en Concejales de competencias genéricas y específicas.

Por resolución de la Alcaldía 304/2016, de 14 de julio se ha establecido una nueva organización de este Ayuntamiento, y por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio se procedió al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), la Alcaldía puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión.

Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En consecuencia con lo anterior y considerando lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 a 45 del ROF, por la presente he resuelto:

Primero.—Delegar en los Concejales que a continuación se relacionan las Áreas y las delegaciones genéricas siguientes:

Doña Elena Álvarez Oliveros.

Área de Políticas de Igualdad y Gobernanza.

- Igualdad.
- Hacienda.
- Organización Municipal y RR.HH.
- Contratación y Sistemas.
- Modernización Administrativa.

Área de Cohesión Social.

- Servicios Sociales.
- Consumo.
- Deportes.
- Participación Ciudadana.
- Coordinación de Distritos Municipales.

Presidencia de la Comisión Municipal de Transparencia.

Don Salvador Escudero Hidalgo.

Área de Políticas de Desarrollo.

- Desarrollo Económico.
- Urbanismo.
- Vivienda.

Don Enrique Pavón Benítez.

Área de Relaciones Institucionales.

- Gobernación.
- Presidencia.
- Fiestas Mayores y Flamenco.

Don Germán Terrón Gómez.

Área de Proyección de la Ciudad.

- Turismo.
- Comercio.
- Cultura.
- Patrimonio y Museo.
- Juventud.

Don José Antonio Montero Romero.

Área de Sostenibilidad y Hábitat Urbano.

- Servicios Urbanos.
- Tráfico y Transportes.
- Energía y Medio Ambiente.

Doña María Jesús Campos Galeano.

Área de Comunidad Educativa.

- Educación.
- Biblioteca.
- Universidad Popular.

Doña María Pilar Benítez Díaz.

Área de Impulso al Empleo.

- Empleo.
- Formación.

Segundo.—Competencias generales delegadas.

1º. Estas atribuciones genéricas comprenderán, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales, las siguientes atribuciones que los citados Concejales-delegados desarrollarán en el ámbito de las materias propias, asuntos y servicios de sus respectivas delegaciones:

1. La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación de la concejalía de la que es titular, la dirección de los servicios, pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación.
2. Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales en relación con la materia, asuntos y servicios propios.
3. Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.
4. Formular a la Alcaldía, a través de la Oficina de Presupuestos de la Delegación de Hacienda, la propuesta de gastos a considerar en los proyectos de presupuesto general de cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas a la delegación y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del presupuesto general de la corporación y el de las empresas municipales.
5. La adjudicación de contratos menores en el ámbito de su competencia, salvo la de los suministros de cuantía inferior a 3.000 euros.

6. Representar a la Alcaldía en los actos que correspondan a la delegación cuando no estuviera ésta presente.
 7. Presidir las mesas de contratación que por razón de la materia corresponda a la delegación.
 8. Requerimiento de documentación, informes, o realización de cualquiera otras actuaciones necesarias en los expedientes administrativos de la delegación ya sea a los interesados, instituciones públicas o privadas, servicios municipales o personal municipal que deba ser incorporado a un expediente o necesario para el desempeño de sus funciones delegadas.
 9. Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales de procedimiento o por las específicas de aplicación.
 10. Remisión de anuncios a boletines oficiales, diarios y en general a medios de comunicación, así como que se fije en el tablón de anuncios de la corporación los mencionados anuncios en las materias propias de la delegación.
 11. Expedición y firma de oficios de remisión a otras administraciones públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, órdenes comunicaciones, resoluciones o cualquiera otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios en las materias propias de la delegación.
 12. Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros sobre las materias comprendidas en la delegación, que no estén delegadas en la Junta de Gobierno Local, delegando también la firma de las mismas.
 13. En general, y dentro de las materias de la delegación, todas aquellas competencias que las disposiciones legales y reglamentarias atribuyen a esta Alcaldía y que no se deleguen en la Junta de Gobierno Local.
- 2º. Además, la Concejal-Delegada del Área de Políticas de Igualdad y Gobernanza tendrá las atribuciones siguientes:
1. La facultad de sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad.
 2. Imposición de sanciones disciplinarias por faltas leves, graves o muy graves (a excepción de las de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral).
 3. Visto bueno de las certificaciones expedidas por los funcionarios municipales con facultades certificadoras y de fe pública.
 4. Reconocimiento y liquidación de obligaciones, excepto las correspondientes a certificaciones de obras.
 5. La autorización y disposición de gastos de suministros de menos de 3000 euros.
 6. La ordenación del pago.
 7. La realización material del pago.
 8. Organización funcional y espacial de los servicios municipales y del personal al servicio de la Corporación cualquiera que sea su régimen.
 9. La facultad de sancionar las infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas.
- 3º. Además, el Concejal-Delegado del Área de Políticas de Desarrollo tendrá las atribuciones siguientes:
1. Ejecución forzosa como consecuencia de expedientes administrativos relativos a expedientes propios de la delegación.
 2. Concesión de licencia de funcionamiento de establecimientos fabriles, industriales, mercantiles, comerciales, de espectáculos y actividades recreativas y en general establecimientos públicos y de cualquier otra índole, salvo aquellos supuestos en que las leyes sectoriales se la atribuya expresamente al Pleno de la Corporación.
 3. La concesión de licencias de obras con arreglo a lo indicado en la ordenanza reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.
 4. La declaración de ruina de los edificios.
 5. Calificación provisional y definitiva de la vivienda protegida.
 6. Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida.
 7. Las resoluciones de calificación ambiental de los expedientes que se tramiten sobre instalación y legalización de actividades sometidas a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y al Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, así como la concesión de licencias de apertura donde se ejerzan dicho tipo de actividades.
 8. El examen y aprobación con carácter previo a la concesión de licencias de apertura de aquellas actividades sometidas a Informe o Declaración de Impacto Ambiental.
 9. Concesión de licencias de aperturas de establecimientos fabriles, industriales, mercantiles, comerciales, de espectáculos y actividades recreativas, y en general de establecimientos públicos y de cualquier índole, salvo en aquellos supuestos que se lo atribuyan expresamente al Pleno.
 10. Comunicaciones sobre cambios de titularidad de las actividades comerciales y de servicios.
 11. Suscripción de escrituras, documentos y pólizas en nombre y representación de la Alcaldía.
 12. Resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, así como por infracción de ordenanzas municipales, y las facultades sancionadoras atribuidas por la legislación sectorial o autonómica al municipio, siempre que en la normativa que corresponda esté prevista expresamente su delegación.
 13. Concejal-delegado del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Casco Histórico de Alcalá de Guadaíra (Iniciativa Urbana), con todas las funciones destinadas a cumplir con las obligaciones, funciones y tareas asignadas a este Ayuntamiento como organismo intermedio en la gestión del proyecto, tal y como se describen en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo del 11 de julio de 2006, y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Tercero.—*Portavocía del Gobierno.*

La Portavocía del Gobierno se delega en doña Elena Álvarez Oliveros nombrando como portavoz adjunto a don Germán Terrón Gómez.

Cuarto.—*Delegaciones para la representación de la Alcaldía en los Distritos.*

De conformidad con lo establecido en el art. 43.5. c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se establecen las siguientes delegaciones circunscritas al ámbito territorial de los Distritos Municipales a favor de los Concejales siguientes:

Distrito Norte: Don Enrique Pavón Benítez.

Distrito Este: Don Germán Terrón Gómez.

Distrito Sur: Don José Antonio Montero Romero.

Distrito Centro-Oeste: Doña María Pilar Benítez Díaz.

Al objeto de mantener la unidad de gobierno y gestión del municipio y a los solos fines de coordinación se adscriben las anteriores delegaciones a la supervisión de la concejalía de Coordinación de Distritos Municipales.

Quinto.—*Sustituciones de los Concejales-Delegados.*

En el supuesto de ausencias por vacaciones, enfermedad y otras circunstancias, los referidos Concejales-Delegados se sustituirán en la forma que a continuación se indica, asumiendo las atribuciones delegadas por esta alcaldía en el Concej al que sustituyan:

Por ausencia de doña Elena Álvarez Oliveros, le sustituirá don Salvador Escudero Hidalgo.

Por ausencia de don Salvador Escudero Hidalgo, le sustituirá doña Elena Álvarez Oliveros.

Por ausencia de don Enrique Pavón Benítez, le sustituirá doña Elena Álvarez Oliveros.

Por ausencia de don Germán Terrón Gómez, le sustituirá don Enrique Pavón Benítez.

Por ausencia de don José Antonio Montero Romero, le sustituirá don Salvador Escudero Hidalgo.

Por ausencia de doña María Jesús Campos Galeano, le sustituirá don Enrique Pavón Benítez.

Por ausencia de doña María Pilar Benítez Díaz, le sustituirá don Salvador Escudero Hidalgo.

Sexto.—En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar ésta y el decreto o resolución en que se ampare.

Séptimo.—Derogar la resolución de la Alcaldía nº 314/2015, de 30 de julio sobre delegación en Concejales de competencias genéricas y específicas.

Octavo.—De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el próximo día 18 de julio de 2016.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, doña Ana Isabel Jiménez Contreras, en Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada, de lo que, como Secretario, certifico.

En Alcalá de Guadaíra, 20 de julio de 2016.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

25W-5429

AZNALCÁZAR

El Pleno del Ayuntamiento de Aznalcázar, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanzas de las tasas de la Escuela Municipal de Música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aznalcázar a 5 de agosto de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Cabello González.

253W-5769

BORMUJOS

Por resolución 1.681/16, de la Alcaldía, de fecha 26 de julio de 2016, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro mediante renting, de tres vehículos de transporte eléctricos, los cuales se exponen por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del suministro: tres vehículos de transporte eléctricos.
- b) Lugar de ejecución: Bormujos
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.
 4. *Presupuesto base de licitación y criterios de selección para la adjudicación de la obra:*
 - a) Presupuesto base de licitación: Sesenta y seis mil euros (66.000 €) más el IVA.
 - b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra por orden decreciente de importancia:
 - Criterio económico (60 por ciento).
 - Ampliación del plazo de garantía (20 por ciento).
 - Menor precio opción de compra (20 por ciento).
 5. *Garantías:*

Provisional: No se exige.
Definitiva: Equivalente al 5 % por ciento del precio de adjudicación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
 6. *Obtención de documentos e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
 - b) Domicilio: Plaza de Andalucía s/n.
 - c) Localidad y código postal: Bormujos 41930
 - d) Teléfono: 954.48-67-00.
 - e) Telefax: 955-72-45-82.
 - f) Dirección de Internet del Perfil del contratante: www.bormujos.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que de presentación de ofertas.
 7. *Presentación de ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese con sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (base 8.ª).
 - c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Bormujos, Avda. de Andalucía s/n.
 8. *Requisitos de solvencia del contratista.*
 - Los especificados en la base 5.ª del PCAP.
 9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
 - b) Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n.
 - c) Localidad: Bormujos
 - d) Lugar: Salón de actos.
 - e) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termina el plazo de presentación de ofertas, salvo anuncio de presentación por correo.
 - f) Hora: 12:00 horas.
 10. *Gastos de anuncio:* A cargo del adjudicatario.
- Bormujos a 28 de julio de 2016.—El Alcalde, Francisco M. Molina Haro.

2W-5529-P

BORMUJOS

Por resolución 1.680/16, de la Alcaldía, de fecha 26 de julio de 2016, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro mediante renting, de un camión de riego, los cuales se exponen por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del suministro: Camión de riego.
 - b) Lugar de ejecución: Bormujos
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación y criterios de selección para la adjudicación de la obra:*
 - a) Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y cinco mil quinientos euros (145.500 €) más el IVA.
 - b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra por orden decreciente de importancia:
 - Criterio económico (60 por ciento).
 - Ampliación del plazo de garantía (20 por ciento).
 - Menor precio opción de compra (20 por ciento).
 5. *Garantías:*

Provisional: No se exige.
Definitiva: Equivalente al 5% por ciento del precio de adjudicación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
 6. *Obtención de documentos e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
 - b) Domicilio: Plaza de Andalucía s/n.
 - c) Localidad y código postal: Bormujos 41930.
 - d) Teléfono: 954.48-67-00.
 - e) Telefax: 955-72-45-82.
 - f) Dirección de Internet del Perfil del contratante: www.bormujos.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que de presentación de ofertas.
 7. *Presentación de ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese con sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (base 8.ª).
 - c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Bormujos, Avda. de Andalucía s/n.
 8. *Requisitos de solvencia del contratista.*
 - Los especificados en la base 5.ª del PCAP.
 9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
 - b) Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n.
 - c) Localidad: Bormujos
 - d) Lugar: Salón de actos.
 - e) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termina el plazo de presentación de ofertas, salvo anuncio de presentación por correo.
 - f) Hora: 12:00 horas.
 10. *Gastos de anuncio:* A cargo del adjudicatario.
- Bormujos a 28 de julio de 2016.—El Alcalde, Francisco M. Molina Haro.

2W-5530-P

BORMUJOS

Por resolución 1.699/16, de la Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2016, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro mediante renting, de una barredora, los cuales se exponen por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del suministro: Una barredora.
 - b) Lugar de ejecución: Bormujos
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación y criterios de selección para la adjudicación de la obra:*
 - a) Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €) más el IVA.
 - b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra por orden decreciente de importancia:
 - Criterio económico (60 por ciento).
 - Ampliación del plazo de garantía (20 por ciento).
 - Menor precio opción de compra (20 por ciento).

5. *Garantías:*

Provisional: No se exige.

Definitiva: Equivalente al 5% por ciento del precio de adjudicación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

6. *Obtención de documentos e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
- b) Domicilio: Plaza de Andalucía s/n.
- c) Localidad y código postal: Bormujos 41930.
- d) Teléfono: 954.48-67-00.
- e) Telefax: 955-72-45-82.
- f) Dirección de Internet del Perfil del contratante: www.bormujos.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que de presentación de ofertas.

7. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese con sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (base 8.ª).
- c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Bormujos, Avda. de Andalucía s/n.

8. *Requisitos de solvencia del contratista.*

— Los especificados en la base 5.ª del PCAP.

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
- b) Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n.
- c) Localidad: Bormujos
- d) Lugar: Salón de actos.
- e) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termina el plazo de presentación de ofertas, salvo anuncio de presentación por correo.
- f) Hora: 12:00 horas.

10. *Gastos de anuncio:* A cargo del adjudicatario.

Bormujos a 28 de julio de 2016.—El Alcalde, Francisco M. Molina Haro.

2W-5531-P

BURGUILLOS

Don Valentín López Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hacen pública la notificación de dicho expediente, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas, el expediente que se cita obra en el Área de Urbanismo, plaza de la Constitución Española núm. 1.

Interesado: Don Benjamín García Blanco.

Acto que se notifica: Comunicación a los colindantes de la actividad que se pretende implantar de churrería y venta al por menor de productos envasados no perecederos en calle Picasso núm. 1, por don Antonio Barrientos Díaz.

Número de expediente: 10/2016.

Ayuntamiento de Burguillos

Habiéndose realizado un primer intento de notificación y no habiéndolo conseguido se procede a realizar un segundo intento.

Notificación: Ha sido solicitado por don Antonio Barrientos Díaz autorización para el ejercicio de la actividad de churrería y venta al por menor de productos envasados no perecederos en calle Picasso núm. 1, de este municipio.

En cumplimiento con el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, con el fin de que se presenten cuantas observaciones, alegaciones y documentos se estimen oportunos, así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999) se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para que sirva de notificación personal en legal forma al interesado don Benjamín García Blanco ya que el último domicilio a efectos de notificaciones es desconocido y a cualquier otra persona que tenga la calidad de interesada en el procedimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados, que si transcurrido quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado o su representante en el expediente, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

En Burguillos a 4 de agosto de 2016.—El Alcalde-Presidente, Valentín López Fernández.

253W-5748

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Ángel-Ramón Caro López, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, ha obtenido la aprobación definitiva el estudio de detalle de la manzana C-6 del Plan Parcial UZC 5 «Camino de la Botija». A fin de que cualquier interesado pueda interponer recurso en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o el potestativo de reposición en el plazo de un mes.

En Las Cabezas de San Juan a 9 de agosto de 2016.—El Secretario accidental, Ángel-Ramón Caro López.

253W-5794

CANTILLANA

Doña Ángeles García Macías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana, hace saber:

Visto el informe de Intervención referente al expediente de rectificación de saldos contables de presupuesto cerrado, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por resolución de esta Alcaldía número 651/2016, de 27 de julio de 2016, he resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de rectificación de saldos contables de presupuestos cerrados conforme al listado provisional que figura como anexo.

Segundo: Abrir período de información pública por quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones, quedando expuesto el expediente en la dependencias de la Intervención municipal.

ANEXOOBLIGACIONES DE CERRADOS

AÑO	PROVEEDOR	CIF	Nº OPERACIÓN	IMPORTE (€)
1992	ACREEDORES VARIOS	AV	213501099	36,06
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500263	8,97
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500264	300,51
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500265	390,66
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500266	570,96
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500267	150,25
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500268	480,81
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500269	420,71
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500270	901,52
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500271	601,01
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500272	480,81
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500273	150,25
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500274	420,71
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500275	420,71
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500276	450,76
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500277	150,25
1997	ACREEDORES VARIOS	AV	213500278	360,61
2000	CONF.HID. GUADALQUIVIR	Q4117001J	213500295	107,35
2000	ANTONIO CAMPOS DE LA HERA	28876311H	213501104	3,04
2005	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	P4110100G	213500848	482,88
2005	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	P4110100G	213500850	2.253,44
2005	AYUNTAMIENTO DE BRENES	P4101800C	213500849	650,32
2010	LA BOLSA ARQUITECTURA	B91423095	213501096	112,34
2010	LA BOLSA ARQUITECTURA	B91423095	213501097	33,04
2010	JUNTA DE ANDALUCIA	H41023011	213501094	49,33
2010	FUNDACION TAS	G91233965	213501111	795,00
2011	PROTECH	B64096589	213500726	285,75
2011	JOSE FRANCISCO GALLARDO	53768277G	213500727	250,00
2011	JOSE FRANCISCO GALLARDO	53768277G	213500729	50,00
2011	JOSE FRANCISCO GALLARDO	53768277G	213500731	430,00
2011	JOSE FRANCISCO GALLARDO	53768277G	213500723	60,00
2011	OLE ESPECTACULOS	B93095768	213500776	1.500,00
2012	FRANCISCO J. RAMOS LOZANO	28703547F	213500391	200,00
2012	FRANCISCO J. RAMOS LOZANO	28703547F	213500397	92,00
2012	FCO. JOSE GARCIA EXPOSITO	28467352E	213500427	60,00
2012	FUNDACION TAS	G91233965	213500474	600,00
2012	MANUEL CASTILLO MARTOS	75328483X	213500477	54,73
2012	SANGUINO & ASOCIADO	B91719138	213500592	2.117,50
2012	JUAN MARIA SARDA DE LAS HERAS	28461223B	213500602	141,39
2012	JUAN MARIA SARDA DE LAS HERAS	28461223B	213500603	1.297,73
2012	FRANCISCO J. RAMOS LOZANO	28703547F	213500630	100,00
2012	JUAN MARIA SARDA DE LAS HERAS	28461223B	213500640	30,25
2012	MANUEL CASTILLO MARTOS	75328483X	213500648	33,74
2012	JOSE RAMON DURAN BARRAGAN	28918824G	213501021	160,00
2012	JOSE RAMON DURAN BARRAGAN	28918824G	213501057	33,60
2012	FRANCISCO J. RAMOS LOZANO	28703547F	213501059	50,00
2013	TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	213100903	4.246,76
2013	ADINUT	G91346155	213100952	2.430,00
2014	TESORERIA G. SEGURIDAD SOCIAL	Q4119004B	214101403	12.389,06
2015	ASOCIACION EMISORAS (EMA)	G41507112	215102486	65,68
TOTAL				37.460,49

ORDENACIONES DE PAGOS DE CERRADOS

AÑO	PROVEEDOR	CIF	Nº OPERACIÓN	IMPORTE (€)
2012	MAYTU	B41503459	213500380	1.387,68
2012	CATERI. H. GONZALEZ	B91244483	213500443	40,00
2012	CARLOS CARRILLO CABANILLAS	08890127Y	213500447	50,00
2012	MAGDALENAS RODRIGUEZ	75437620N	213500448	45,00
2012	ALQUIBALAT, S.L.	B61585318	213500450	435,60
2012	JOSE IGNACIO GUAJARDO	27307580W	213500452	63,32
2012	CARMOCON, S.A.	A41155847	213500460	5.384,45
2012	CARMOCON, S.A.	A41155847	213500461	1,00
2012	CARMOCON, S.A.	A41155847	213500462	1,00
2012	MUÑIZ SANTANA, S.L.	B41903840	213500469	203,94
2012	MUÑIZ SANTANA, S.L.	B41903840	213500470	1.925,76
2012	MAYTU	B41503459	213500694	264,32
2012	JUAN PEDRO MARCHAL	75382575Y	213500702	5,90
2012	FERPI	B91830646	213500771	609,74
2011	MANUELA OLIVERA RIOJA	75408948K	213500915	1.050,00
2011	JOSE IGNACIO GUAJARDO	27307580W	213500916	219,70
2011	RICOH ESPAÑA, SLU	B82080177	213500914	366,20
2011	COPIAS DIGITALES DEL SUR	B91676627	213500917	264,32
2012	ANTONIO BUZA MARTINEZ	75376031V	213501089	265,01
2000	ASUNCION NUÑEZ NUÑEZ	45656225Y	213501108	216,36
2005	MANUEL MACIAS JIMENEZ	27746907Y	213501125	1.772,20
2005	JOSE LUIS GARCIA DOMINGUEZ	75373277T	213501129	153,00
2005	AMALIA DURAN REJO	28546330H	213501132	728,00
2008	CLUB DE PESCA EL MURO	G41604331	213501137	600,00
2010	MANUEL CASTILLO MARTOS	75328483X	213501146	34,17
2010	MARIA MARQUEZ VALLE	28694882J	213501148	60,00
2010	PROTECH	B64096589	213501150	280,91
2010	PROTECH	B64096589	213501151	283,20
2014	TESORERIA G.SEGURIDAD SOCIAL	Q4119004B	214101403	12.389,06
2012	MIGUEL ANGEL LOZANO	28757633C	213500682	129,00
2012	SERVITEC	B91144238	213500688	178,12
2012	HOSTAL HNOS. MOYANO	B41772351	213500697	114,30
TOTAL				29.521,26

DERECHOS DE CERRADOS

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
1998	115. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	127,22
2006	115. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,10
2007	290. IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	81.613,41
TOTAL		81.740,73

En Cantillana a 27 de julio de 2016.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

2W-5522

DOS HERMANAS

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 - b) Dependencia: Secretaría General.
 - c) Dirección perfil de contratante: www.doshermanas.es
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: De suministro.
 - b) Objeto: Suministro de un mínimo de 200 contenedores para residuos sólidos urbanos y de recogida selectiva por carga lateral.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 117, de 23 de mayo de 2016.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe total: 199.999,99 € (IVA incluido).
5. *Adjudicación/Formalización del contrato:*
 - a) Fecha adjudicación del contrato: Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2016.
 - b) Fecha formalización del contrato: 2 de agosto de 2016.
 - c) Adjudicatario: Manufacturas Metálicas Madrileñas, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 810 € (precio unitario). Núm. de contenedores a suministrar: 204, al precio indicado, lo que totaliza la cantidad de 165.240 € más 34.700 €, lo que supone un total de 199.940 €.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 154.2 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP. En Dos Hermanas a 3 de agosto de 2016.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

253W-5761

ÉCIJA

Don David Javier García Ostos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno día 9 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, (Ref.: EC/AH-AGEU/001/2016], conforme con los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Datos generales y datos para obtención de información.

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Écija.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Área de Economía y Hacienda.
- c. Obtención de documentación e información:

Dependencias:

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Domicilio: C/ del Conde 23, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Écija (Sevilla). 41400.

Teléfono: 955900000.

Fax: 954 83 44 63.

Correo electrónico: serviciodecontratacion@ecija.es

Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.ecija.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fecha de finalización de presentación de ofertas.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a. Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b. Descripción del objeto: El objeto del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, artículo 277 RDLeg 3/2011, al que se refiere el presente pliego son los servicios públicos siguientes:
 - a. Servicio de recogida de residuos municipales (residuos domésticos y asimilados, a los residuos comerciales no peligrosos e industriales domésticos) generados en el ámbito territorial descrito y traslado de los mismos hasta la planta de transferencia, centro de tratamiento o gestor autorizado correspondiente.
 - b. Servicios de Gestión Integral del Punto Limpio.
 - c. Servicio de Limpieza Viaria.
 - d. Otros servicios de recogida de residuos urbanos y limpieza urbana que sean expresamente ordenados por el Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Codificación:

CPV-2008: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos)

90511100-3 (Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos)

90511300-5 (Servicios de recogida de basuras)

90512000-9 (Servicios de transporte de desperdicios)

90610000-6 (Servicio de limpieza y barrido de calles)

90690000-0 (Servicio de limpieza de pintadas)

Referencias CPC: 94020 94030 94060.

Categoría 16, anexo II RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- c. División por lote/unidades: No.
- d. Lugar de ejecución: Écija (Sevilla).
- e. Plazo de ejecución: 48 meses.
- f. Admisión de prórroga: SÍ (máximo 24 meses).

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto mediante concurso, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

- c) Criterios de adjudicación: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo (Cláusula 9 y anexo V). Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, en orden decreciente y hasta un total máximo de 100 puntos:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL.

1º. CRITERIO PRECIO.

Descripción del criterio: Minoración del tipo de licitación

Ponderación: De 0 a 55 puntos.

- a. Los primeros 40 puntos se otorgarán de la siguiente manera:

Puntos	Oferta
40	$10\% \leq \nabla$ % / Tipo de licitación
30	$7,5\% \leq \nabla$ % / Tipo de licitación $\leq 10 > \nabla$ % % / Tipo de licitación
20	$5\% /$ Tipo de licitación $\leq 7,5 > \nabla$ % % / Tipo de licitación
10	$0\% /$ Tipo de licitación $\leq 5 > \nabla$ % % / Tipo de licitación

* [∇ = baja de cada oferta sobre el tipo de licitación]

- b. Los restantes 15 puntos, se otorgarán según la siguiente fórmula:

$$PO = PM \frac{TL - OX}{(TL - OM)}$$

PO = Puntuación de la oferta

PM = Puntuación máxima

TL = Tipo de licitación

OX = Oferta que se puntúa

OM = Oferta más baja

No se tendrán en consideración y, en consecuencia no valorarán los excesos de baja superiores al 10% sobre el tipo de licitación.

2º. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.

Valoración de la Propuesta Técnica hasta un máximo de 35 puntos. La puntuación máxima establecida en este criterio se desglosará atendiendo a las siguientes puntuaciones parciales:

CUADRO DE SUBCRITERIOS		
Núm.	Nombre	Puntos
A	DESARROLLO DEL PROYECTO	30,0000
0	ESTRUCTURA GENERAL	10,0000
0.1	— Mejor organización, planificación, programación, y operatividad del servicio. — Mejor dotación de recursos materiales, valorándose expresamente la menor antigüedad de la maquinaria. Mejores instalaciones y material de reserva. — Mejor sistema de informatización del servicio y dotación de nuevas tecnologías.	
1	MEJOR SOLUCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE RECOGIDA	10,0000
1.1	Recogida ordinaria (Recogida, mantenimiento y lavado contenedores)	9,0000
1.2	Recogidas especiales (voluminosos, animales muertos y comercial)	0,5000
1.3	Otras recogidas especiales (las que ordene la entidad local, en acontecimientos y eventos)	0,2000
1.4	Punto limpio	0,3000
2	MEJOR SOLUCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	10,0000
2.1	Limpieza ordinaria (Barrido mixto, manual, mecánico y baldeos)	9,5000
2.2	Servicios Especiales (Mercadillos, ferias, grafitis, urgencias)	0,5000
B	MEJORAS AMBIENTALES	5,0000
1	REDUCCIÓN EMISIONES CONTAMINANTES VEHÍCULOS	0,5000
2	ESTUDIO UBICACIÓN CONTENEDORES Y REDUCCIÓN IMPACTO EN EL CASCO HISTÓRICO ARTÍSTICO	2,0000
3	MENOR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y MENOR RUIDO	1,5000
4	MENOR CONSUMO ENERGÉTICO SISTEMA ORGANIZACIÓN	0,4000

CUADRO DE SUBCRITERIOS		
Núm.	Nombre	Puntos
5	MENOR CONSUMO DE AGUA	0,4000
6	UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ETIQUETA ECOLOGICA	0,2000

B1. Se deberá acreditar como mínimo mediante la justificación de la norma Euro o reglamentación europea vigente según el tipo de vehículos.

B2. Se deberá aportar la cartografía a escala adecuada para poder localizar correctamente las distintas soluciones propuestas, tanto en formato digital como papel.

B3. Se deberá establecer el consumo total del servicio para un periodo de un año natural.

Así mismo, se deberá de aportar para cada equipo o maquina el certificado de la Directiva Europea 2000/14/CE de emisión sonora en el entorno debido a maquinas al aire libre. (nivel de potencia acústica máxima asegurada), o cualquier otro tipo de acreditación oficial expresada simultáneamente en presión y potencia sonora(Lwa, Lp). No aportar estos datos en las unidades y mediante los entes certificadoras dará lugar a no valorar dichas mejoras.

B5. Se deberá establecer el consumo total anual del servicio para un periodo de un año natural.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que proponga las mejores condiciones en cada uno de los subcriterios o aspectos de valoración discrecional relacionados en esta cláusula y las demás propuestas se puntuaran en función de las diferencias que se aprecien con la propuesta mejor valorada.

3.º CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

La puntuación máxima establecida en este criterio se distribuirá en las siguientes puntuaciones parciales, otorgándose la puntuación prevista en cada apartado a la propuesta que oferte la mejora correspondiente:

a) Clausura de los equipos soterrados previstos en el anexo III, punto 3.2. (1,86 puntos):

Clausura, eliminación, retirada de los equipos soterrados instalados en la vía pública y restitución del acerado conforme a la medición y valoración existente en el Anexo XX.

Para la determinación de los puntos a asignar se seguirá la siguiente fórmula:

P: puntos

I.O: Inversión ofertada

I.P: Inversión PEM (137.099,14 €, según anexo)

$$P = I.O * 1,86 / I.P$$

b) Obras de mejora o adecuación del punto limpio municipal previstos en el anexo XX (0,44 puntos):

Para la determinación de los puntos a asignar se seguirá la siguiente fórmula:

P: puntos

I.O: Inversión ofertada

I.P: Inversión PEM (32.158,99 €, según Anexo)

$$P = I.O * 0,44 / I.P$$

c) Obras de ejecución de los parques de recepción de barrido en bateas, previstos en el anexo XX (0,72 puntos):

Para la determinación de los puntos a asignar se seguirá la siguiente fórmula:

P: puntos

I.O: Inversión ofertada

I.P: Inversión PEM (52.895,50 €, según Anexo).

$$P = I.O * 0,72 / I.P$$

d) Aumento de la frecuencia de barrido mixto de 6 a 7 días /semana (4,59 puntos).

El barrido mixto en todos los sectores previstos (6 sectores) está planteado con una frecuencia de 6 días a la semana. Se valorará la ampliación a los 7 días a la semana en todos los ámbitos. No se valora variaciones de la mejora.

— Se oferta: 4,59 puntos.

— No se oferta: 0 puntos.

e) Aumento de la frecuencia de barrido manual de 6 a 7 días /semana (0,41 puntos).

El barrido manual en todos los sectores previstos (5 sectores) está planteado con una frecuencia de 6 días a la semana. Se valorará la ampliación a los 7 días a la semana en todos los ámbitos. No se valora variaciones de la mejora.

— Se oferta: 0,41 puntos.

— No se oferta: 0 puntos.

f) Aumento de barrido mixto los festivos (1,24 puntos).

La mejora consiste en la ampliación de los 14 festivos anuales para cada sector de barrido mixto previsto. . No se valora variaciones de la mejora.

— Se oferta: 1,24 puntos.

— No se oferta: 0 puntos.

g) *Aumento de barrido manual los festivos (0,35 puntos).*

La mejora consiste en la ampliación de los 14 festivos anuales para cada sector de barrido manual. No se valorarán otras variaciones.

- Se oferta: 0,35 puntos.
- No se oferta: 0 puntos.

h) *Barrido mecánico suelo industrial- zona oeste de Écija (0,39 puntos).*

El barrido mecánico de los suelos industriales definidos por «Polígono industrial Sedesa» y «Polígono industrial La Campiña» (UNP-6, Fase I) no está incluido en el ámbito de barrido del presente Pliego. Se valora como mejora el barrido de dichos suelos atendiendo a las siguientes frecuencias:

- Si la oferta incluye una frecuencia ≤ 30 días= 0,39 puntos
- Si la oferta incluye una frecuencia de 30 a 60 días= 0,19 puntos.
- Si la oferta incluye una frecuencia $>$ de 60 días = 0 puntos.

No se valorarán otras variaciones/mejoras.

4.º FORMA DE DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

Se considerará como oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga mayor puntuación en la suma de los apartados I, II y III anteriores

Umbral mínimo de puntuación.....	35 Puntos.
Limite respecto al precio a partir del cual se apreciará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria.....	10% del precio de licitación.

5.º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

- 1.º En materia de subcontratación la documentación requerida en la cláusula 22 del presente pliego.
- 2.º Nombre y cualificación profesional de la persona o personas (físicas) que van a ser responsables de la ejecución del contrato.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

a) Provisional: De conformidad con lo previsto en el artículo 103 RDLeg 3/2011, excepcionalmente y de forma justificada por la extensa duración del contrato, por lo elevado de su importe y, por la complejidad de su tramitación, se exige para el presente contrato la constitución de una garantía provisional, siendo su importe del 2% sobre el valor máximo estimado del presente contrato, incluyendo sus posibles prórrogas (237.989,56 €).

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a. Los especificados en el anexo IV. Pudiendo acreditarse por la clasificación:

GRUPO R	SUBGRUPO 5	CATEGORÍA	5)
GRUPO U	SUBGRUPO 1	CATEGORÍA	5)

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a. Fecha límite de presentación: 8 de agosto de 2016.
- b. Modalidad de presentación: Presencial ordinaria.
- c. Lugar de presentación: en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Écija, en horario de atención al público o por correo, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d. Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Écija.
 2. Domicilio: C/ Compañía s/n (Patio Central Plaza de Abastos).
 3. Localidad y código postal: Écija (Sevilla) 41.400.
- e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a. Dirección: C/ San Francisco, 11.
- b. Localidad y Código Postal: Écija (Sevilla). C.P.: 41400.
- c. Fecha: en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD: A costa del adjudicatario.

10. OTRAS INFORMACIONES: Las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, junto con sus respectivos anexos.

11. Fecha remisión anuncio DOEU: 15/06/2016.
- Fecha publicación anuncio DOUE: 18/06/2016.

En Écija a 4 de julio de 2016.—El Alcalde-Presidente, David Javier García Ostos.

GELVES

1.—Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gelves.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Calle Primer Tte. Alcalde José Garrido s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Gelves 41120.
 - 4) Teléfono: 95 576 00 00.
 - 6) Correo electrónico: mmorato@ayuntamientodegelves.com.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.gelves.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 24/08/2016.
- d) Número de expediente: LIC 07/2016.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de limpieza instalaciones municipales.

3.—Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.—Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 454.630,12 IVA excluido.

5.—Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5 del importe de adjudicación.

6.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo U Subgrupo 1 Categoría B.

7.—Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 26/08/2016.
- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General.
- 2) Domicilio: Calle Primer Tte. Alcalde José Garrido.
- 3) Localidad y código postal: Gelves 41120.

8.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:

14 de julio de 2016.

En Gelves a 15 de julio de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Herrera Segura.

253W-5286-P

GUILLENA

Don Lorenzo J. Medina Moya, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2016, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el Ayuntamiento de Guillena, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

En Guillena a 3 de agosto de 2016.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo J. Medina Moya.

253W-5715

ISLA MAYOR

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble local, ubicado en la C/ Comedor Escolar número 1 de Isla Mayor, para destinarlo a Escuela de Idiomas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo.: Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza García Lorca, número 9-10.
 - 3) Localidad y código postal. Isla Mayor, 41140.

- 4) Teléfono.955773000.
 - 5) Telefax.955773006.
 - 6) Correo electrónico. jpascual@islamayor.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.dipusevilla.es.
- d) Número de expediente.104/16.
2. *Objeto del contrato:*
- a) Tipo. Arrendamiento de inmueble
 - b) Descripción del objeto: Local
3. *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Los previstos en pliego.
4. *Importe del arrendamiento:* 300 €/mensuales.
5. *Requisitos específicos del contratista:*

Las Empresas deberán de impartir cursos de idiomas acreditados, de tal forma, que las enseñanzas que se impartan permitan a los alumnos acceder a los exámenes oficiales de la lengua que se elija y por tanto se obtengan títulos oficiales. (Documentación acreditativa de este extremo).

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Diez días a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Modalidad de presentación. Correo.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Registro General.
 2. Domicilio. Plaza García Lorca.
 3. Localidad y código postal. Isla Mayor 41140.
 4. Dirección electrónica: jpascual@islamayor.es.

En Isla Mayor a 20 de julio de 2016.—El Alcalde, Juan Molero Gracia.

2W-5335-P

LA LUISIANA

Admitido a trámite el proyecto de actuación referente a la ampliación de actividad industrial, situada en la parcela resultante de la agregación de las núms. 40 y 45 del polígono 6, con referencias catastrales 41056A006000400000KB y 41056A006000450000KL en el término municipal de La Luisiana, en terrenos clasificados como no urbanizable, con la siguiente inscripción registral condicionada a la regularización de distintas edificaciones: Finca 7314, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, tomo 1521, libro 133, folio 182, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 8.00 a 15.00 horas.

En La Luisiana a 15 de julio de 2016.—El Alcalde-Presidente, Emilio J. Gordillo Franco.

253W-5375-P

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que aprobado con carácter inicial por el Pleno Municipal de fecha 25 de julio de 2016, el expediente de modificación de créditos número 12/2016, del Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2016, por un importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00) financiado mediante transferencia de créditos, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos Municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre, para que por parte de los interesados legítimos pueda examinarse y en su caso presentar reclamaciones fundadas, que serían resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Una vez evacuado el trámite de información pública, con resultado negativo, el acuerdo, hasta entonces provisional, será definitivo por mandato del acuerdo normativo de aprobación.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

En Osuna a 29 de julio de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

253W-5683

OSUNA

Con fecha 8 de julio de 2016, la Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

Examinado el proyecto de actuación para la construcción de vivienda aislada en polígono 141, parcela 9, del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el Arquitecto don Luis Javier Guajardo-Fajardo Rodríguez-Buzón, y promovido por don Luis Pérez Gracia.

Visto el informe-propuesta del Arquitecto Municipal de fecha 6 de julio de 2016, se acuerda lo siguiente:

1.—Admitir a trámite el proyecto de actuación para la construcción de vivienda aislada en polígono 141, parcela 9, del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el Arquitecto don Luís Javier Guajardo-Fajardo Rodríguez-Buzón, y promovido por don Luís Pérez Gracia, y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.—Someter el proyecto de actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes, y recabar, si fuese necesario, los distintos informes sectoriales.

3.—Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

En Osuna a 8 de julio de 2016.—La Alcadesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

253W-5310-P

SANTIPONCE

El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
342 62302	1	Instalacion electricidad campo de futbol	23.000,00
151 61902	2	Honorarios técnicos plan supera	18.125,00
		Total gastos	41.125,00

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
342.61901	1	Reforma piscina	41.125,00
		Total bajas por anulación	41.125,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santiponce a 29 de julio de 2016.—La Alcadesa, Carolina Rosario Casanova Román.

25W-5580

TOMARES

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Decreto núm. 1093, de fecha 19 de julio de 2016, esta Alcaldía resolvió:

Primero.—Admitir a trámite el proyecto de urbanización UE2. Polígono El Manchón. Tomares (Sevilla), redactado en el Servicio Técnico Municipal por la Arquitecta doña Inmaculada García Repullo, con fecha 18 julio de 2016, con un presupuesto de ejecución material de 477.060,19 € y un plazo de ejecución de ocho meses.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles que llevará a cabo mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Comunicar de la apertura y duración de dicho trámite a cuantos titulares de derechos e intereses pudieran resultar afectados y que figuren como tales en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Cuarto.—Finalizado el trámite de información pública y si se hubiesen formulado alegaciones, emítanse los informes técnico y jurídico municipales y requiéranse los informes correspondientes de las compañías suministradoras y en su caso de otras administraciones cuyos intereses se vean afectados.

En Tomares a 20 de julio de 2016.—El Alcalde-Presidente, José Luis Sanz Ruiz.

253W-5342-P

UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, ha aprobado provisionalmente el Anexo de Estudio de Alternativas a la modificación 4.ª, de la Normativa Urbanística artículos 207, 210, 218 y 245, de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), del municipio de Umbrete (expte. 1/2012), dado que el documento técnico de este expediente ya fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015.

El citado documento urbanístico junto con el expediente instruido al efecto se exponen al público en la Secretaría Municipal desde esta fecha, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 8.30 a 15.00 horas, hasta que haya transcurrido un mes desde la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese período podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el indicado horario.

Los interesados que durante el citado periodo de exposición pública quieran recibir una información detallada de la indicada documentación técnica o del resto del expediente de esta 4.ª modificación del PGOU de Umbrete, podrán solicitar cita con el Arquitecto Municipal para que les atienda personalmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

En Umbrete a 5 de agosto de 2016.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Fernández Garro.

253W-5771

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2016, acordó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

a) El importe aplicable a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior será de 873.737,11 euros, según el siguiente desglose:

CIF	Tercero	Concepto	Importe
000000001	Personal funcionario	Nóminas policía	100.252,51 €
B91474031	Hermanos Ramos	Alquiler de maquinaria	3.119,96 €
75672909B	Luis Enrique Nevado Vacas	Nota simple	10,93 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. 109. Avda. Andalucía	5.446,88 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. 15285. C/ Guadamar	20.549,39 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15283. C/ Duero	34.874,21 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15284. C/ Guadiana	30.827,05 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15498. C/ Luis Cernuda	9.526,21 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15499. C/ Jacinto Benavente	5.999,74 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15500. C/ Alegría	10.271,74 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15501. C/ Ruiseñor	7.100,28 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15497. C/ Bécquer	8.307,33 €
Q2827003A	Tesorería General de la Seguridad Social	Seguros sociales	35.149,70 €
A28303485	Fain Ascensores	Mantenimiento. Fra. 510791306.	206,49 €
			103,23 €
			103,23 €
B41770457	Bética de Paisajes	Instalación césped artificial	8.833,00 €
B87222006	Prosegur Alarmas España, S.L.	Servicios de alarmas	189,23 €
S2800214E	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Tasa reserva dominio público	100,00 €

b) El importe aplicable a amortizar deuda será de 16.611,95 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Modificación	Aplicación	Económica	Funcional	Importe
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	130.226.38	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	GASTOS DIVERSOS POLICÍA LOCAL	100,00 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	132.120.09	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	100.252,51 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	150.213.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIAS URBANISMO	3.119,96 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	150.226.39	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	10,93 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	153.612.00	VÍAS PÚBLICAS	ASFALTADO DE VARIAS CALLES	132.902,83 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	211.160.01	PENSIONES	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	35.149,70 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	320.160.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	103,23 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	330.212.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	206,49 €

Modificación	Aplicación	Económica	Funcional	Importe
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	342.227.99	INSTALACIONES DEPORTIVAS	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS O PROFESIONALES	189,23 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	342.632.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL	8.833,00 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	912.100.00	ÓRGANOS DE GOBIERNO	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.539,11 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	920.143.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PERSONAL LABORAL. OTRO PERSONAL.	586.968,10 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	920.212.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	103,23 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	920.635.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MOBILIARIO	258,79 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	011.913.00	DEUDA PÚBLICA	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	16.611,95 €

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de quince días no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Valencina de la Concepción a 4 de agosto de 2016.—La Alcaldesa accidental, Sonia Arellano González.

2W-5710

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, en sesión extraordinaria celebrada el día 29.07.16, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 05/2016. Crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gasto:

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
432	610		Promoción turística/inversión reposición terrenos	5,000 €
			Total gastos	5,000 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos:

Económica	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870.00		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5,000€
		Total ingresos	5,000€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamanrique de la Condesa a 3 de agosto de 2016.—La Alcaldesa en funciones, Susana Garrido Gandullo.

2W-5708

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio hace saber:

Aviso de la aprobación del Padrón fiscal de abastecimiento de agua y saneamiento de Marinaleda y exposición pública.

Por resolución de la Presidencia número CO-2016-028 de fecha 29 de julio de 2016, se ha procedido a la aprobación del Padrón de contribuyentes de las siguientes tasas, correspondientes para el 3.º bimestre 2016, del municipio de Marinaleda, gestionado por su ente instrumental y medio propio Arciar:

MARINALEDA:

- Tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 1.355 recibos.
- Tasas prestación del servicio de alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 1.355 recibos.

- Canon de mejora. Compuesta de 1.355 recibos.
- Canon autonómico. Compuesta de 1.355 recibos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, los Padrones aprobados se exponen al público en la Sede central del Consorcio y oficinas de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (Areciar), por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Esta exposición, por un período de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incorporadas a los Padrones respectivos podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Presidencia del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público de los Padrones Fiscales. La interposición del recurso no suspende la eficacia de las liquidaciones correspondientes, salvo en caso de aportación por el contribuyente de algunas de las garantías establecidas en el apartado i) del artículo anterior.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación desestimatoria del recurso o seis meses desde que se produzca la desestimación presunta. También se interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El plazo de pago voluntario finalizará el día 22 septiembre 2016.

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la Ordenanza fiscal.

Transcurrido el plazo señalado para el periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el derecho a cobrar el recargo de apremio y los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria; se satisfará un recargo del 5% si se abona la deuda tributaria antes de la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora; el recargo será del 10% cuando se liquide la deuda tributaria con posterioridad a la notificación de la providencia de apremio y dentro del plazo establecida en ésta, sin intereses de demora; finalmente el recargo de apremio será del 20% cuando no se haya ingresado la totalidad de la deuda tributaria con posterioridad al plazo concedido en la providencia de apremio y deberán satisfacerse los intereses de demora, que corresponda, desde el inicio del periodo ejecutivo.

Écija a 3 de agosto de 2016.—La Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

2W-5700

FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS «FRANCISCO MALDONADO» DE OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado» del Ilustre Ayuntamiento de Osuna.

Hace saber: Que aprobado con carácter inicial por acuerdo Plenario de fecha 28/09/2015, el expediente de modificación de créditos número 3/2016, de suplemento de crédito del Presupuesto General de la Fundación Pública de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado» del Ayuntamiento de Osuna, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos Municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre, para que por parte de los interesados legítimos pueda examinarse y en su caso presentar reclamaciones fundadas, que serían resueltas por el órgano correspondiente de la citada Fundación.

Una vez evacuado el trámite de información pública, con resultado negativo, el acuerdo, hasta entonces provisional, será definitivo por mandato del acuerdo normativo de aprobación.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

En Osuna a 29 de julio de 2016.—La Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

253W-5682

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 990 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es